



Enlace para descargar
el documento:



Título de la Política:

Política nacional de reforma penitenciaria



Institución rectora o responsable:

Ministerio de Gobernación (MINGOB)



Institución corresponsable de su implementación:

- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)
- Ministerio Público (MP)
- Organismo Judicial (OJ)
- Instituto de la Defensa Pública (IDPP)



Temporalidad (inicio/fin):

2014-2024; formulada en 2015



Evaluación de la política:

No



Número, tipo de Acuerdo Gubernativo, fecha de publicación, link:

No se emitió acuerdo.



Sector:

Político-institucional



Plan de acción de política pública:

No cuenta con plan de acción



Población objetivo:

Población privada de libertad



Cuadro Resumen de la Política Pública:

OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA			
Consolidar un sistema penitenciario nacional confiable y seguro para la sociedad.			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESULTADO	EJES ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS Y ACCIONES
a) Realizar y respetar la separación de personas privadas de libertad (PPL), aquellas en prisión preventiva y quienes se encuentren cumpliendo una condena.	Articulación de la institucionalidad del Estado, dentro del Sistema Penitenciario Nacional, para el bienestar de la sociedad. Esto, considerado desde el eje de "Bienestar para la gente" del Plan Nacional de Desarrollo: K'atun nuestra Guatemala 2032.	1. Coordinación interinstitucional.	- Fortalecer las relaciones interinstitucionales: <ul style="list-style-type: none"> Identificar y priorizar los vacíos de comunicación interinstitucional del Sistema Penitenciario. Crear el Observatorio Nacional Penitenciario.
b) Garantizar la calidad de acceso a la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud de los PPL y del personal operativo del Sistema Penitenciario Nacional.			- Control permanente de la cooperación, coordinación y colaboración interinstitucional e intersectorial: <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer e implementar mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación (memorias de entendimiento y otros) de los convenios de coordinación, cooperación y colaboración intergubernamental e intersectorial del Sistema Penitenciario, desde la Subdirección de Planificación Social.
		2. Ordenamiento administrativo y programación presupuestaria.	- Fortalecer el componente de planificación penitenciaria de la dirección general y de los centros de detención: <ul style="list-style-type: none"> Establecer una unidad específica en la Subdirección de Planificación para la programación y proyección presupuestaria, así como para la planificación del recurso humano. - Fortalecer la CONASIP: <ul style="list-style-type: none"> Facilitar la capacitación y actualización técnica al equipo de la CONASIP en el tema penitenciario.

Observación: Para mayor información del marco estratégico completo, consulte el documento de la Política Pública escaneando el código QR que se encuentra al inicio de esta ficha.



Prioridad Nacional de Desarrollo a la que aporta la política pública



*Fortalecimiento
institucional,
seguridad y justicia*



